

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

**Informe sobre la auditoría de los estados
financieros combinados e información complementaria
combinada por el año terminado el 31 de diciembre de 2002**

(Con los Dictámenes de los Auditores Independientes)

SEGURO SOCIAL DE SALUD – EsSALUD

31 de diciembre de 2002

INDICE

	N° de Página
ESTADOS FINANCIEROS	
Dictamen de los Auditores Independientes	1
Balances Generales Combinados	4
Estados Combinados de Ganancias y Pérdidas	5
Estados Combinados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Combinados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los estados financieros combinados	9
INFORMACION COMPLEMENTARIA	
Dictamen de los Auditores Independientes	42
Anexo N° 2 Inversiones Permanentes	43
Anexo N° 3 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	44
Anexo N° 4 Depreciación Acumulada de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	45
Anexo N° 5 Activos Intangibles	46
Anexo N° 6 Amortización Acumulada de Intangibles	47
Anexo N° 7 Deudas a Largo Plazo	48
Anexo N° 10 Remuneraciones	49
Declaración de anexos no presentados	50



Caipo y Asociados

Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro, Lima-Perú

Apartado 14-003
Lima 14, Perú

Teléfono: 51(1) 611-3000
Fax: 51(1) 421-6943
Web: www.pe.kpmg.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo del
Seguro Social de Salud - EsSALUD:

1. Hemos auditado el balance general combinado adjunto del Seguro Social de Salud - EsSALUD (en adelante la Institución) al 31 de diciembre de 2002, y los correspondientes estados combinados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros combinados es responsabilidad de la gerencia de la Institución. Los estados financieros combinados por el año terminado el 31 de diciembre de 2001 fueron auditados por otros auditores independientes quienes en su dictamen de fecha 28 de febrero de 2002, emitieron una opinión con salvedad debido a que los valores en libros del rubro inmuebles, maquinaria y equipo no corresponden a valores actuales de mercado e incluyeron además, cuatro párrafos explicativos: el primer párrafo relacionado con los montos a transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP por los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N°s 20530 y 18846; el segundo párrafo con la ampliación de funciones de SUNAT al facultársele ejercer la administración de las aportaciones de la Institución, de acuerdo con la Ley N° 27334; el tercer párrafo con la sentencia del Tribunal Constitucional referida al proceso seguido por la Asociación Nacional de ex - Servidores del IPSS (ASEIPSS) contra la Institución y ONP, la cual dispone el pago de pensiones de cesantía nivelables; y el cuarto párrafo con la Ley N° 27617 del 1 de enero de 2002, la cual establece ciertas modificaciones al Decreto Ley N° 20530 en cuanto a los montos de determinadas pensiones que establecen topes que limitan las sumas que percibirán parte de los pensionistas.
2. Excepto por los asuntos descritos en el párrafo 3 siguiente, nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Perú. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. Nuestra auditoría sobre los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2002 tuvo las limitaciones siguientes:
 - a. No hemos observado el inventario físico de existencias al 31 de diciembre de 2002 debido a que fuimos contratados por la Institución con posterioridad a dicha fecha, no habiendo sido posible satisfacernos del inventario por medio de otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad del saldo de la cuenta existencias al 31 de diciembre de 2002 por S/. 154.9 millones, así como evaluar el efecto de los posibles ajustes no registrados en los resultados de dicho año.
 - b. No fue posible validar el saldo de aportaciones diferidas - SUNAT por S/. 755.7 millones, presentado en aportaciones por cobrar - largo plazo y su contrapartida en ingresos diferidos, debido a que las confirmaciones de saldos enviadas a contribuyentes identificaron diferencias que no pudieron ser conciliadas. Los registros contables de la Institución no permiten la aplicación de otros procedimientos de auditoría para comprobar la existencia y exactitud de dichas aportaciones.

- c. El valor en libros de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2002 de S/. 1,667.8 millones no se encuentra respaldado con información reciente sobre los valores de mercado. La Institución sólo cuenta con las tasaciones efectuadas por CONATA a diciembre de 1994. Al respecto, en el año 2002 la gerencia de la Institución convocó a licitación pública para la contratación de un servicio de tasación comercial de inmuebles a nivel nacional, la cual fue declarada desierta hasta en dos oportunidades. A la fecha de este informe, se ha iniciado un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, de conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

No hemos podido determinar el efecto de los asuntos mencionados en los párrafos del 3a. al 3c. anteriores, sobre la situación financiera de la Institución al 31 de diciembre de 2002, en los resultados de sus operaciones y en sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes sobre los estados financieros combinados que pudieran haberse requerido, de haber sido posible satisfacernos respecto del monto de los activos y pasivos descritos en el párrafo 3 anterior, los estados financieros combinados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Seguro Social de Salud - EsSalud al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú y disposiciones legales vigentes (nota 2).
5. Como se indica en las notas 2(n) y 16 a los estados financieros combinados, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden el importe de las obligaciones previsionales correspondientes al régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, determinados con base en el correspondiente cálculo actuarial.

Al preparar los estados financieros al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió acogerse al Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003 (nota 28(c)) que indica que las entidades del Estado que cuenten con pensionistas y trabajadores del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, cuyo financiamiento sea atendido con recursos que no provienen del Tesoro Público, se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias. Asimismo, dicho instructivo establece que las entidades del Estado comprendidas en la citada norma legal registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, indicando además que las obligaciones previsionales correspondientes registradas en cuentas de orden, se reconocerán como gasto en ejercicios sucesivos, repartiéndolas linealmente (alícuotas) sobre la base del período medio y período de servicio activo, determinados en el cálculo actuarial para las reservas pensionarias y no pensionarias, respectivamente; y, en el caso de las reservas para contingencia, se reconocerán como gasto en razón de su ocurrencia a partir del momento en que la Institución se convierta en parte obligada por mandato legal.

Acogerse al Decreto Supremo N° 043-2003-EF, representa un cambio de práctica contable para la Institución, al pasar de registrar en cuentas de orden el total de su obligación previsional a registrar en el balance general, con cargo a los resultados de cada año, únicamente el equivalente a las alícuotas anuales para el caso de pensionistas (19 años) y personal activo (15 años) hasta que la provisión para pensiones de jubilación quede registrada en su totalidad, manteniendo el saldo no provisionado en cuentas de orden. Lo anterior significó que en los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 se registre una provisión de S/. 256.5 millones, originando un cargo a los resultados del año, y manteniéndose en cuentas de orden un importe de S/. 2,894.9 millones (nota 21).

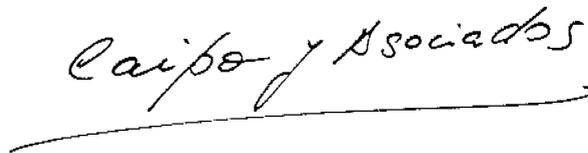
6. El saldo inicial por transferir a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en relación con el régimen pensionario del Decreto Ley N° 18846 fue aprobado en S/. 607.1 millones, cifras históricas, por el Decreto de Urgencia N° 067-98 y se registró en cuentas de orden al 31 de diciembre de 1998. A partir de esa fecha, parte de dicho saldo ha sido debitado en los resultados conforme a las transferencias efectuadas a la ONP, de acuerdo con el referido Decreto de Urgencia. Al 31 de diciembre de 2002, según los registros de la Institución, el saldo pendiente por transferir asciende a S/. 520.3 millones (nota 21).
7. Como se menciona en la nota 25 a los estados financieros combinados, la Institución conjuntamente con la Oficina de Normalización Previsional - ONP, mantiene tres procesos judiciales sobre Acción de Cumplimiento interpuestos por la Asociación Nacional de ex-Servidores del IPSS (ASEIPSS) con relación al pago de las pensiones de cesantía nivelables. Dichos procesos se tramitan ante diversas instancias del Poder Judicial. A la fecha, el resultado final de dichos procesos no puede ser determinado y los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2002 no incluyen provisión alguna en relación a cualquier obligación que pudiera resultar de los mismos.
8. El Decreto Supremo N° 043-2003-EF del 28 de marzo de 2003 establece que la constitución del fondo para financiar las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 se efectuará con cargo a recursos propios de cada entidad, en un plazo máximo que no exceda el establecido para el registro de la respectiva provisión, que es de 19 años para el caso de la Institución.

En el ejercicio 2002, el estado de ganancias y pérdidas muestra un déficit neto por S/. 279.1 millones, y el estado de flujos de efectivo muestra un flujo de efectivo negativo por actividades de operación por S/. 57.4 millones. En este sentido, la Institución deberá implementar las medidas y estrategias orientadas a lograr que las operaciones futuras generen superávit y flujos de efectivo positivos por actividades de operación, que permitan disponer de la liquidez suficiente para atender las actividades de inversión y de financiamiento, así como la formación progresiva del fondo para pagar sus obligaciones previsionales.

Abril 25, 2003

Refrendado por:


Víctor Ovalle Raá (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13397



SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Balances Generales Combinados

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Expresados en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

<u>Activo</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>Pasivo y Patrimonio</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Activo corriente:			Pasivo corriente:		
Caja y bancos (nota 4)	908,068	1,108,881	Cuentas por pagar comerciales (nota 14)	126,012	95,621
Valores negociables (nota 5)	217,351	113,072	Otras cuentas por pagar (nota 15)	332,557	331,172
Aportaciones por cobrar, neto (nota 6)	393,633	289,141			
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 7)	30,466	66,864	Total pasivo corriente	458,569	426,793
Existencias, neto (nota 8)	154,952	126,517	Provisión por obligaciones previsionales -		
Gastos pagados por anticipado (nota 9)	6,249	11,327	D. L. 20530 (nota 16)	256,479	-
Total activo corriente	1,710,719	1,715,802	Provisión para beneficios sociales (nota 17)	8,606	8,838
			Ingresos diferidos (nota 18)	1,373,868	854,026
			Total pasivo	2,097,522	1,289,657
Aportaciones por cobrar - largo plazo, neto (nota 10)	1,651,599	851,796	Provisión para contingencias (nota 19)	5,740	13,489
Inversiones permanentes, neto (nota 11)	139,296	126,638	Patrimonio (nota 20):		
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 12)	1,667,807	1,765,208	Capital adicional	6,764	6,372
Activos intangibles, neto (nota 13)	11,827	12,547	Excedente de revaluación	632,627	632,627
			Reservas	855,847	866,146
			Resultados acumulados	1,582,748	1,663,700
Total activo	5,181,248	4,471,991	Total patrimonio	3,077,986	3,168,845
Cuentas de orden deudoras (nota 21)	5,284,263	4,995,837	Contingencias (nota 25)		
			Total pasivo y patrimonio	5,181,248	4,471,991
			Cuentas de orden acreedoras (nota 21)	5,284,263	4,995,837

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Estados Combinados de Ganancias y Pérdidas

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Expresados en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos:		
Aportaciones y seguros (nota 22)	2,865,695	2,623,822
Gastos:		
Costos y gastos de administración (nota 23)	(3,304,139)	(2,787,166)
Déficit de operación	<u>(438,444)</u>	<u>(163,344)</u>
Otros ingresos (gastos) (nota 24):		
Ingresos financieros (nota 24.1)	119,519	92,778
Otros ingresos (nota 24.2)	86,968	101,122
Gastos financieros (nota 24.3)	(1,673)	(1,663)
Otros gastos (nota 24.4)	(36,510)	(34,532)
Resultado por exposición a la inflación (nota 24.5)	(9,036)	18,588
Total otros ingresos, neto	<u>159,268</u>	<u>176,293</u>
(Déficit) superávit neto del año	<u>(279,176)</u>	<u>12,949</u>

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Estados Combinados de Cambios en el Patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Expresados en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

	<u>Capital adicional</u>	<u>Excedente de revaluación</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	6,320	632,627	805,383	1,770,807	3,215,137
Transferencias	-	-	60,763	(60,763)	-
Donaciones	52	-	-	-	52
Otras disminuciones de partidas patrimoniales, neto	-	-	-	(59,293)	(59,293)
Superávit neto del año	-	-	-	12,949	12,949
Saldos al 31 de diciembre de 2001	6,372	632,627	866,146	1,663,700	3,168,845
Transferencias	-	-	(10,299)	10,299	-
Donaciones	392	-	-	-	392
Deuda del MEF D.U. N° 067-98 (nota 10)	-	-	-	210,473	210,473
Otras disminuciones de partidas patrimoniales, neto	-	-	-	(22,548)	(22,548)
Déficit neto del año	-	-	-	(279,176)	(279,176)
Saldos al 31 de diciembre de 2002	6,764	632,627	855,847	1,582,748	3,077,986

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Estados Combinados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Expresados en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Actividades de operación:		
Cobranza de aportaciones y otros ingresos operacionales	2,748,333	2,664,328
Cobranza de intereses y dividendos recibidos	119,519	92,421
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	42,438	98,640
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(631,940)	(571,842)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(1,307,694)	(1,120,357)
Pagos de prestaciones económicas	(199,571)	(190,544)
Pensiones D.L. 20530 D.U. 067.98	(333,560)	(226,545)
Pensiones D.L. 18846 D.U. 067.98	(63,293)	(62,008)
Pagos de tributos	(11,890)	(33,206)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(419,760)	(431,235)
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo neto (utilizado) provisto por las actividades de operación	(57,418)	219,652
	-----	-----
Actividades de inversión:		
Cobranza de venta de valores e inversiones permanentes	41,122	37,292
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	-	13,093
Menos:		
Pagos por compra de valores e inversiones permanentes	(30,895)	(2,284)
Pagos por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(23,675)	(35,452)
Pagos por compra de activos intangibles	(1,180)	(2,179)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(23,398)	(10,490)
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(38,026)	(20)
	-----	-----
Actividades de financiamiento:		
Pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,090)	(4,027)
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(1,090)	(4,027)
	-----	-----
(Disminución) aumento del efectivo y equivalente de efectivo	(96,534)	215,605
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	1,221,953	1,006,348
	-----	-----
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>1,125,419</u>	<u>1,221,953</u>

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Estados Combinados de Flujos de Efectivo (Continuación)

La conciliación entre el (déficit) superávit del año y el efectivo neto (utilizado) provisto por las actividades de operación es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
(Déficit) superávit neto del año	(279,176)	12,949
Ajustes al (déficit) superávit neto del año:		
Depreciación del año	114,754	127,740
Amortización del año	1,987	1,594
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	4,832	19,431
Provisión para desvalorización de existencias	418	4,364
Provisión por fluctuación de valores	364	6,514
Provisión por contingencias	1,168	2,141
Provisión para beneficios sociales	9	616
Provisión por obligaciones previsionales - D.L. N° 20530	256,479	-
Otras provisiones	172	-
Recupero de provisión para desvalorización de existencias	(16,562)	-
Ajuste en inmuebles, maquinaria y equipo, neto	533	4,626
Recupero de provisión por fluctuación de valores	-	(21,492)
Variaciones netas en activo y pasivo:		
(Aumento) disminución de aportaciones por cobrar	(117,362)	10,355
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	(44,531)	48,804
(Aumento) disminución de existencias	(12,291)	2,622
Disminución (aumento) de gastos pagados por anticipado	5,079	(941)
Aumento de cuentas por pagar comerciales	26,370	9,750
Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar	339	(9,421)
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo (utilizado) provisto por las actividades de operación	(57,418)	219,652
	=====	=====

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD – EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

31 de diciembre de 2002 y 2001

(1) Antecedentes, Marco Legal y Actividades

El Seguro Social de Salud – EsSALUD (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley N° 27056 del 28 de enero de 1999, sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS creado por el Decreto Ley N° 23161 del 19 de julio de 1980; entidad que había asumido las funciones, atribuciones, derechos y patrimonio del ex Seguro Social del Perú.

La Institución es una entidad autónoma que administra descentralizadamente el régimen de la Seguridad Social de Salud mediante prestaciones asistenciales de salud, económicas y sociales a sus asegurados. Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país. Las prestaciones económicas comprenden subsidios a los asegurados que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud lo constituyen los aportes de los asegurados, sus reservas e inversiones, los ingresos provenientes de la inversión de los recursos y otros que adquiera con arreglo a ley. La Institución también administra los regímenes correspondientes al Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846 y el Fondo de Seguro Agrario, Decreto Legislativo N° 880.

El Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, fue creado por el Decreto Ley N° 18846 del 28 de abril de 1971 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 02-72-TR del 24 de febrero de 1972. Están comprendidos en este régimen todos los accidentes ocurridos en el trabajo o con ocasión directa del mismo, así como las enfermedades profesionales que adquiera el trabajador como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña. Las prestaciones a las cuales tienen derecho los trabajadores están relacionadas con asistencia médica, hospitalaria y de farmacia, reeducación, rehabilitación y prestaciones en dinero por incapacidad temporal, permanente y muerte. Con la promulgación de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de fecha 17 de mayo de 1997, se derogó el Decreto Ley N° 18846, creándose el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo; este seguro es obligatorio y cubre prestaciones de salud en caso de accidentes de trabajo y enfermedades de trabajo y otorga pensiones de invalidez temporal o permanente, de sobrevivientes y gastos de sepelio. A partir de la Ley N° 26790 no se perciben aportes para el Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. A la fecha, se continúa otorgando las pensiones y subsidios que le corresponden a los asegurados de este fondo.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 885 – Ley de Promoción del Sector Agrario del 8 de noviembre de 1996, entre otros aspectos, fue creado el seguro social de salud para los trabajadores de dicho sector en sustitución del régimen de prestaciones de salud; el plazo de duración de los beneficios derivados de este seguro vence el 31 de diciembre de 2006, según lo establecido por la Ley N° 26865 del 13 de octubre de 1997. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 002-98-AG del 16 de enero de 1998 se aprobó el Reglamento de la Ley de Promoción del Sector Agrario que, entre otros, designó a la Institución como la entidad encargada de la recaudación, fiscalización y administración del Seguro de Salud Agrario. El Seguro de Salud Agrario, que inició sus operaciones en el ejercicio 1998, tiene como objetivo principal brindar cobertura de salud a los trabajadores de la actividad agraria así como a sus dependientes, de acuerdo con el decreto supremo antes mencionado. Estas prestaciones de seguro de salud, que son brindadas por la Institución por cuenta del Fondo, se financian con los aportes mensuales de todos los trabajadores, dependientes o independientes; el aporte equivalente es el cuatro por ciento (4%) de la remuneración mínima vital y es por cuenta del empleador o trabajador, mientras el trabajador mantenga o no relación de dependencia, respectivamente.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

De otro lado la Ley N° 26790 autoriza la formación de empresas e instituciones públicas o privadas distintas a la Institución, con la única finalidad de prestar servicios de atención para la salud, para cuyo efecto se otorga a las entidades empleadoras un crédito igual al 25% de los aportes a la Seguridad Social en Salud.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exonerados del impuesto general a las ventas.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la Av. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima, Perú. El número de personal empleado por la Institución para desarrollar sus actividades, al inicio y al final del año 2002 comprendió 34,167 y 36,686 trabajadores, respectivamente.

Los estados financieros combinados del año 2002 fueron presentados por la Gerencia Central de Finanzas y aprobados por el Consejo Directivo en su sesión del 27 de marzo de 2003. Los estados financieros combinados del año 2001, fueron presentados por la Gerencia Central de Finanzas y aprobados por el Consejo Directivo en su sesión del 21 de marzo de 2002.

(2) Principios y Prácticas Contables

Los estados financieros se preparan de acuerdo con disposiciones legales sobre la materia aplicables a la Institución y principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú que comprenden sustancialmente las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), oficializadas mediante Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad y las disposiciones establecidas por los organismos de supervisión y control, siempre que se encuentre dentro del marco teórico en que se apoyan las NICs. Las normas vigentes y oficializadas por el Consejo al 31 de diciembre de 2002, son las NICs de la N° 1 a la N° 38 y la N° 40 (nota 27). Como se menciona en la nota 2(n) a los estados financieros, la Institución al preparar sus estados financieros del año 2002, ha aplicado disposiciones legales vigentes para el registro contable del gasto por provisión de obligaciones previsionales correspondientes al Decreto Ley N° 20530 y el gasto por obligaciones previsionales correspondientes al Decreto Ley N° 18846.

Los principales principios y prácticas contables aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son los siguientes:

(a) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros incluyen un ajuste integral para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda peruana (Nuevo Sol = S/.) y permitir expresar los saldos en nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002 (nota 2s).

La pérdida en el poder adquisitivo de la moneda peruana en los años 2002 y 2000, según los índices de precios al por mayor a nivel nacional, publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática ha sido de 1.7% y 3.8%, respectivamente; asimismo, la ganancia correspondiente en el año 2001 ha sido de 2.2%.

(b) Uso de Estimaciones Contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, requiere que la gerencia de la Institución efectúe estimaciones y supuestos para reportar las cifras de los activos y pasivos, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el año. Si estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas en que se sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

serán modificados en la fecha en que el cambio en las estimaciones y supuestos se produzca. Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros combinados corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la provisión para desvalorización de existencias, la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, la provisión para contingencias, la provisión para obligaciones previsionales, cuyos criterios contables se describen más adelante.

(c) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

En opinión de la gerencia de la Institución los saldos presentados en caja y bancos, valores negociables y cuentas por cobrar y por pagar, corresponden a instrumentos primarios y son sustancialmente similares a sus valores razonables de mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas.

(d) Valores Negociables

Los valores negociables corresponden a inversiones a ser redimidas en el corto plazo y se registran al costo o valor de mercado, el menor. La reducción del costo al valor de mercado se reconoce como gasto en el estado de ganancias y pérdidas. A partir del año 2002 y con base en un análisis detallado, se considera en este rubro, ciertos bonos y fondos mutuos, los cuales se incluían en el rubro inversiones en valores hasta el año 2001.

(e) Existencias

Las existencias comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo o su valor neto de realización, el menor, el cual es determinado a través del método promedio.

(f) Inversiones en Valores

Las inversiones en bonos se registran al costo; los bonos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional aplicando el tipo de cambio de cierre del año. Los intereses son acreditados a los resultados del período cuando se devengan.

Las inversiones en acciones que cotizan en bolsa se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Aquellas que no cotizan en bolsa se registran al costo, el cual no excede su valor de participación patrimonial; los dividendos recibidos son acreditados a los resultados del período en que se perciben.

(g) Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA; el excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. Los activos adquiridos con posterioridad a dicha fecha se registran al costo.

Los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Las mejoras y renovaciones de importancia son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

La depreciación ha sido calculada por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

<u>Rubro</u>	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	33
Maquinaria y equipo	10
Unidades de transporte	5
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4

(h) Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales, si es probable que los beneficios económicos futuros que se generen fluirán a la Institución y su costo puede ser medido confiablemente.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un período de 10 años, usando el método de línea recta.

(i) Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se determina de acuerdo con disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La compensación por tiempo de servicios devengada al 31 de diciembre de 2002 perteneciente a los trabajadores del régimen privado ha sido depositada, de conformidad con disposiciones legales, en las instituciones financieras elegidas por los trabajadores; estos depósitos tienen carácter cancelatorio.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público, cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinados desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral.

(j) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales cuando se devengan; el ingreso devengado es calculado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la entidad recaudadora. Estas provisiones son ajustadas mensualmente con base en la información real recibida de la entidad recaudadora.

Aquellos ingresos por aportaciones provenientes de convenios de fraccionamiento, cobranzas coactivas y liquidaciones inspectivas son reconocidos en el ejercicio en que se perciben; mientras tanto, se reconocen como aportaciones por cobrar - largo plazo e ingresos diferidos.

(k) Costos y Gastos de Operación

Los costos y gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan.

(l) Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la cual es calculada sobre la base de un análisis por cada deudor

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

con deuda vencida con una antigüedad mayor a un año y se registra con cargo a los resultados en el ejercicio en el cual se determina la necesidad de dicha provisión.

El saldo de esta provisión, que se determina de acuerdo con las políticas establecidas por la gerencia de la Institución, es revisado periódicamente para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir pérdidas potenciales en la cartera de deudores.

(m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mayor o menor estimación disponible a la fecha del balance general.

(n) Pensiones de Jubilación

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

(i) Decreto Ley N° 20530

Hasta el 31 de diciembre de 2001, la Institución mantenía en cuentas de orden S/. 1,709.5 millones, correspondientes al saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP, en relación con el pago de pensiones del presente régimen. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a ONP por S/. 2,204.4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 067-98, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario.

El importe referido, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones, tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, el cual se efectuó utilizando una metodología de cálculo actuarial, basada en algoritmos matemáticos de probabilidad, con el objeto de determinar al cierre de cada ejercicio, la Reserva Pensionaria que permita afrontar las obligaciones previsionales de los pensionistas hasta su extinción.

La Institución reconoce en resultados únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes. Este procedimiento ha sido realizado hasta julio de 2002 en vista que, según lo dispuesto por la Ley N° 27719, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Legislativo N° 20530, retornan a la Institución.

Al preparar los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió acogerse al Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo correspondiente al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias.

Asimismo, con respecto al reconocimiento del gasto, el Instructivo indica lo siguiente:

Reservas Pensionarias:

Las obligaciones previsionales correspondientes, registradas en cuentas de orden, se reconocerán como gasto en ejercicios sucesivos, repartiéndolas linealmente (alícuotas) sobre la base del período medio determinado en el cálculo actuarial, hasta que los beneficios queden cubiertos en su totalidad.

El período medio es el promedio aritmético de años pensionables, hasta la extinción de los beneficios pensionarios, en razón del número de pensionistas para los que se efectúa el cálculo de las reservas pensionarias.

Reservas No Pensionarias:

Las obligaciones previsionales correspondientes, registradas en cuentas de orden, se reconocerán como gasto en ejercicios sucesivos, repartiéndolas linealmente sobre la base de los períodos de servicio activo determinados en el cálculo actuarial, hasta la generación del derecho a pensión.

El período de servicio activo es el promedio aritmético de años de servicio activo, hasta alcanzar la jubilación en razón del número de trabajadores para los cuales se efectúa el cálculo de las reservas no pensionarias.

Reservas para Contingencias:

Se reconocerán como gasto en razón de su ocurrencia a partir del momento en que la Institución se convierta en parte obligada por mandato legal.

El importe total de las obligaciones previsionales registrado en cuentas de orden, se ajustará por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior. En este caso la variación se aplicará directamente a los resultados de cada año.

Acogerse al Decreto Supremo N° 043-2003-EF representa un cambio de práctica contable para la Institución, al pasar de registrar el total de su obligación previsional en cuentas de orden a registrar en el balance general únicamente el equivalente a las alícuotas anuales para el caso de pensionistas (19 años) y personal activo (15 años) hasta que la provisión para pensiones de jubilación quede registrada en su totalidad, manteniendo el saldo en cuentas de orden. Lo anterior significa que en los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2002 se registre una provisión total de S/. 256.4 millones originando en dicho importe, un mayor cargo a los resultados del año, y manteniéndose en cuentas de orden el importe de S/. 2,894.8 millones (notas 16 y 21).

(ii) Decreto Ley N° 18846

El importe de las pensiones correspondientes a este régimen está referido al saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, cuyo monto original por S/. 607 millones (cifras históricas) fue aprobado mediante

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Decreto de Urgencia N° 067-98, el cual estableció asimismo, la transferencia de la administración y pago de dicho régimen pensionario.

Las transferencias a la ONP se efectúan anualmente y se registran con cargo a los gastos administrativos. En tal sentido, al 31 de diciembre de 2002, los estados financieros combinados no incorporan el pasivo correspondiente a estas pensiones, cuyos saldos a transferir ascienden a S/. 520.3 millones y se muestran en cuentas de orden (nota 21).

(o) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los estados financieros a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo de efectivo sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se producirá un ingreso de recursos.

(p) Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan.

(q) Diferencias de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o gasto del ejercicio y se incluyen en la cuenta resultado por exposición a la inflación. En el año 2002, la ganancia y pérdida en cambio ascendió a S/. 30.4 millones y S/. 22.2 millones (S/. 16.7 millones y S/. 25.6 millones, en 2001), respectivamente.

(r) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo. Las principales transacciones que no representan flujos de efectivo se detallan en la nota 26 a los estados financieros combinados. Asimismo, la Institución considera equivalente de efectivo a los valores negociables.

(s) Ajuste de los Estados Financieros por Efectos de la Inflación

Los estados financieros han sido ajustados para dar efecto a las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda peruana y permitir que las diversas transacciones que reflejan, se expresen en unidades monetarias constantes. Los saldos ajustados representan la actualización de los saldos históricos.

Los factores de ajuste se basan en los índices de precios al por mayor a nivel nacional publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los saldos no monetarios han sido actualizados utilizando los factores de ajuste determinados de acuerdo a la antigüedad de cada uno de los componentes que los integran. Los saldos monetarios no se han actualizado debido a que representan moneda de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Al efectuar la actualización se consideró que el costo ajustado de los activos no exceda el costo de reposición.

Los estados financieros del año 2001 han sido reexpresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, a fin de permitir su comparación.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(t) Reclasificaciones

Ciertos saldos de los estados financieros del año 2001, principalmente en el rubro valores negociables, han sido reclasificados para permitir su comparación con los estados financieros al 31 de diciembre de 2002.

(3) Base para la Conversión de Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre, los saldos en dólares estadounidenses (US\$), se resumen como sigue:

	En miles de US\$	
	2002	2001
Caja y bancos	41,245	64,577
Valores negociables	51,346	-
Inversiones en valores	27,237	53,136
Pasivo corriente	-	-
Activo neto	119,828	117,713

Dichos saldos han sido expresados en nuevos soles a los siguientes tipos de cambio, vigentes al 31 de diciembre:

	En S/.	
	2002	2001
1 US\$ - tipo de cambio compra	3.513	3.441

(4) Caja y Bancos

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Efectivo en caja	668	464
Depósitos en cuentas corrientes	185,888	355,724
Depósitos en cuentas de ahorro	29,659	139,898
Depósitos a plazo	691,853	612,795
	908,068	1,108,881

Al 31 de diciembre de 2002, depósitos en cuentas corrientes, ahorro y a plazo por S/. 19.83 millones, S/. 2.65 millones y S/. 568.78 millones, respectivamente, así como valores negociables e inversiones en valores por S/. 171.71 millones y S/. 108.52 millones, respectivamente, constituyen fondos sujetos a restricción, en respaldo de la Reserva Técnica de Salud, la cual asciende a S/. 805.21 millones (nota 20(c)). El exceso resultante se basa en un Acuerdo de Consejo Directivo de 2002 que autorizó la inclusión como Fondo de Reserva Técnica, de ciertos depósitos en cuenta corriente, ahorro y otros instrumentos financieros.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

La composición de los Depósitos en Cuentas Corrientes Bancarias, es como sigue:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Banco de Crédito del Perú	150,767	157,886
BBVA Banco Continental	20,001	38,833
Banco de la Nación	6,330	78,629
Banco Wiese Sudameris	5,025	774
Citibank	1,661	78,220
Interbank	1,347	620
Banco Santander Central Hispano	691	762
Bank Boston	45	-
Banco Sudamericano	21	-
	<u>185,888</u>	<u>355,724</u>

La composición de los depósitos en cuentas de ahorro por banco, es como sigue:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Banco Wiese Sudameris	17,804	68,410
BBVA Banco Continental	11,785	71,233
Banco de Crédito del Perú	80	285
Banco Santander Central Hispano	19	43
Standard Chartered Bank	2	-
Interbank	(31)	(73)
	<u>29,659</u>	<u>139,898</u>

La composición de los depósitos a plazo, es como sigue:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Banco de Crédito del Perú	191,088	156,804
Banco Wiese Sudameris	178,398	147,430
BBVA Banco Continental	169,477	145,212
Interbank	26,350	61,055
Banco Financiero	24,558	3
Standard Chartered Bank	18,500	5,085
Banco Santander Central Hispano	17,015	5
Financiera Solución	13,994	-
Mi Banco	11,273	-
Banco Interamericano de Finanzas	10,974	19,014
Bank Boston	9,907	15,262
Financiera Cordillera	8,973	-
Financiera CMR	6,130	-
Banco Sudamericano	5,000	19,888
Banco Central de Reserva del Perú	150	170
Banco de la Nación	65	114
BNP Paribas- Andes	1	-
Citibank	-	19,303
NBK Bank	-	23,450
	<u>691,853</u>	<u>612,795</u>

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(5) Valores Negociables
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Certificado de depósito negociable M/N	10,676	-
Papeles comerciales M/N	9,270	14,215
Obligaciones a corto plazo M/N	2,500	-
Papeles comerciales M/E	2,700	-
Bonos corporativos M/E	7,448	7,373
Bonos titulación M/E	3,127	3,114
Bonos corporativos M/N	2,205	-
Bonos de arrendamiento M/E	3,442	29,999
Bonos soberanos M/N	1,748	-
Fondos Mutuos M/E	174,235	58,371
	-----	-----
	217,351	113,072
	=====	=====

M/N: Moneda Nacional

M/E: Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2002, los fondos mutuos corresponden principalmente a la participación en fondos administrados por Credifondos S.A., Interfondos SARM y Wiese Sudameris Fondos S.A. por S/. 62.45 millones, S/. 41.78 millones y S/. 41.71 millones, respectivamente.

(6) Aportaciones por Cobrar - Corto Plazo
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Aportaciones por cobrar	316,672	271,956
Deuda de ENAFER	61,168	-
Servicios hospitalarios a terceros y otros	65,629	53,431
	-----	-----
	443,469	325,387
Provisión para cuentas de cobranza dudosa de servicios hospitalarios a terceros y otros	(49,836)	(36,246)
	-----	-----
	393,633	289,141
	=====	=====

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Las aportaciones por cobrar corresponden a los saldos que se recaudan en el mes de enero del año siguiente a cargo del ente recaudador (SUNAT), según convenio de recaudación (nota 23.9). Al respecto, la Institución mantiene suscrito con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, el Convenio Marco mediante el cual le autoriza a dicha Superintendencia a brindarle el servicio de recaudación y control de las aportaciones de carácter obligatorio que administra la Institución. Este convenio, que entró en vigencia a partir del 2 de agosto de 1999 y tiene una duración de diez años pudiendo ser renovado por el mismo período, establece, entre otros aspectos, que SUNAT deberá efectuar labores relacionadas con los sistemas de acreditación de derechos, determinación de infracciones, control de la deuda, fiscalización, verificación, cobranza y reclamaciones de las aportaciones, primas y demás deudas que se generen a partir de la implantación del sistema de declaración y pago. Como contraprestación por este servicio, la SUNAT percibe el dos por ciento (2%) de los montos recaudados. Asimismo, le corresponde el veinticinco por ciento (25%) del producto de los remates que efectúe la Institución, como consecuencia de las acciones de cobranza encargadas.

La Ley N° 27334 del 30 de julio del 2000 reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT, el facultarle ejercer la administración de las aportaciones correspondientes a la Institución.

La deuda de ENAFER corresponde al saldo por cobrar reconocido por dicha entidad, según el Acta de Conciliación de Deuda y Transacción Extrajudicial suscrita por EsSalud, ENAFER y ONP, con fecha 11 de diciembre de 2002.

Los servicios hospitalarios a terceros y otros corresponden principalmente a los saldos por cobrar por atenciones de salud brindadas a los pacientes no asegurados sobre quienes la Institución ejerce la acción de cobranza. Al 31 de diciembre de 2002, se ha provisionado el 76 % de los saldos pendientes por cobrar a terceros.

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Saldo inicial	36,246	21,150
Provisión del año	4,832	-
Ajuste	8,758	15,096
Saldo final	49,836	36,246

En opinión de la gerencia de la Institución, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general combinado.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(7) Otras Cuentas por Cobrar
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Préstamos al personal y otros	446	444
Intereses	8,244	9,270
Reclamos a proveedores Retención (6 %)	3	-
Reclamos a Banco CCC en Liquidación	1,122	1,220
Reclamos a Municipalidad de Jesús María	10,264	10,725
Facturación diversa	5,893	40,623
Por venta y/o alquiler de activo fijo y otros	665	645
Reclamos a Banco República en Liquidación – BAF	2,528	2,554
Reclamos a Banco Nuevo Mundo en Liquidación – BAF	1,301	1,383
Otras cuentas por cobrar provisionadas	155,206	152,560
Total otras cuentas por cobrar	185,672	219,424
Provisión para cuentas de cobranza dudosa:		
- Banco Nuevo Mundo en Liquidación –Fideicomiso-	(28,177)	(35,949)
- Fideicomiso Cofide	(51,502)	(52,378)
- Banco República en Liquidación – Depósitos a plazo-	(18,875)	(19,214)
- Banco Nuevo Mundo en Liquidación –BAF	(2,534)	-
- Banco República en Liquidación –BAF	(2,292)	-
- Idmatics (IPSS – Card)	(10,120)	(10,291)
- Servicios salud aseg. extranjero	(12,127)	(12,333)
- Cuentas bancarias inactivas	(13,077)	(14,177)
- Facturación diversa y otros	(16,502)	(8,218)
Total para cuentas de cobranza dudosa	(155,206)	(152,560)
Total neto	30,466	66,864

Los intereses por cobrar provienen de los depósitos en cuentas de ahorro e inversiones en diversos instrumentos financieros efectuados por la Institución.

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Saldo inicial	152,560	124,116
Provisión del año	-	19,431
Ajuste	2,646	9,013
Saldo final	155,206	152,560

En opinión de la gerencia de la Institución, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general combinado.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- (8) Existencias
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Medicamentos y material médico	144,012	127,986
Suministros diversos	11,075	14,314
Útiles de oficina	1,992	2,488
	-----	-----
	157,079	144,788
Provisión para desvalorización de existencias	(2,127)	(18,271)
	-----	-----
	154,952	126,517
	=====	=====

El movimiento de la provisión para desvalorización de existencias, fue el siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Saldo inicial	18,271	13,907
Provisión del año	418	4,364
Recupero de provisión	(16,562)	-
	-----	-----
Saldo final	2,127	18,271
	=====	=====

- (9) Gastos Pagados por Anticipado
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Anticipos concedidos al personal	2,305	3,712
Atención médica en el exterior	1,690	5,893
Anticipos concedidos a ex - trabajadores	497	306
Servicios por regularizar	675	858
Gastos pagados por adelantado	187	545
Alquileres	-	13
Gastos diferidos por regularizar	430	-
Seguros pagados por adelantado	465	-
	-----	-----
	6,249	11,327
	=====	=====

Los anticipos concedidos a ex - trabajadores se encuentran en trámite de cobranza por la Oficina Central de Asuntos Jurídicos, con base en la documentación recibida sobre su correspondiente otorgamiento.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- (10) Aportaciones por Cobrar - Largo Plazo
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Convenios por fraccionamiento	63,305	9,059
Cobranzas coactivas	457,101	416,093
Liquidaciones de cobranzas inspectivas y otros	94,761	17,882
Gobierno Central	312,068	326,498
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	280,681	-
Aportaciones diferidas SUNAT (nota 18)	755,751	408,762
	<u>1,963,667</u>	<u>1,178,294</u>
Provisión para para cuentas de cobranzas dudosa: Gobierno Central	(312,068)	(326,498)
	<u>1,651,599</u>	<u>851,796</u>

A partir de 1999 la Gerencia de la Institución consideró conveniente que las aportaciones por cobrar anteriores a julio de 1999 por convenios de fraccionamiento, cobranzas coactivas y liquidaciones inspectivas y otros, se reconozcan como tales cuando exista la documentación que acredite el correspondiente derecho de cobro exigible a favor de la Institución. A tal efecto, los saldos que se muestran al 31 de diciembre de 2002 y 2001 corresponden a las aportaciones por cobrar a julio de 1999 actualizados tributariamente a dichas fechas. Su contrapartida se presenta en la cuenta ingresos diferidos, en el balance general combinado. Al 31 de diciembre de 2002, las aportaciones por cobrar correspondientes a julio de 1999, actualizadas tributariamente a diciembre de 2002 y que no se encuentran en condición de exigibles bajo los criterios establecidos en los Decretos Supremos N°s 039-2001-EF y 064-2002-EF, ascienden a S/. 950.7 millones y se presentan incluidas en el rubro deudas por aportaciones impagas, en cuentas de orden (nota 21).

El monto de la provisión de S/. 312 millones comprende la deuda del Estado con la Seguridad Social, correspondiente al período enero 1988 a diciembre 1996, cuyo monto fue provisionado totalmente como cobranza dudosa en cumplimiento del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 067-98.

Aportaciones Diferidas - SUNAT comprende los saldos por cobrar de las aportaciones devengadas de julio 1999 a diciembre 2002, las cuales se sustentan con declaraciones y valores informados por SUNAT. Su contrapartida se presenta en la cuenta ingresos diferidos en el balance general combinado. Al 31 de diciembre de 2002, incluye intereses y recargos por S/. 94.8 millones; al 31 de diciembre de 2001, no incluye intereses y recargos por S/. 99 millones.

El saldo total por cobrar por S/. 280.6 millones al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF incluye el importe principal por S/. 210.5 millones (cifras históricas) provenientes del saldo a favor de la Institución determinado en el Decreto de Urgencia N° 067-98, el cual estableció asimismo, que dicho saldo debía ser imputado al monto total que la Institución debía transferir a ONP, en relación con el pago de pensiones del Decreto Ley. N° 20530 (notas 2n y 16). En el año 1999 dicho importe se aplicó con cargo a los resultados acumulados. El saldo por S/. 70.1 millones corresponde a intereses.

Con base en el Acta de Conciliación de Deuda - Decreto Ley N° 20530, suscrita con fecha 31 de diciembre de 2002 entre EsSalud y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ambos importes han sido registrados, con crédito a resultados acumulados y resultado del ejercicio, respectivamente.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Saldo inicial	326,498	312,407
Regularizaciones	(14,430)	14,091
Saldo final	312,068	326,498

(11) Inversiones Permanentes
Comprende lo siguiente:

	Tasa de interés efectiva anual (%)	Vencimientos	En miles de S/.	
			2002	2001
Acciones			132,407	131,163
Bonos COFIDE M/N	VAC + 6.75%	Desde ago. 2004 a nov. 2007	14,368	14,403
Bonos corporativos en M/E	De 8.25% a 8.75%	Desde ago. 2003 a set. 2012	22,907	19,335
Bonos corporativos en M/N	De 6.34% a 7.75%	Desde ene. a julio 2004	18,810	2,242
Bonos de Titulación M/E	De 7.96% a 9.75%	Desde dic. 2003 a dic. 2008	6,022	6,999
Bonos del Tesoro Público M/E	LIBOR + 2%	24.05.2009	29,805	33,932
Bonos Soberanos en M/N	3.65%	22.05.2004	1,000	-
Bonos Subordinados en M/N	5.65%	05.12.2007	1,140	8,448
			226,459	216,522
Provisión para fluctuación de valores en acciones			(87,163)	(89,884)
			139,296	126,638

Las acciones incluyen principalmente S/. 36.7 millones (valor neto) correspondiente a aquellas cotizadas en bolsa.

El movimiento de la provisión para fluctuación de valores en acciones es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Saldo inicial	89,884	100,109
Provisión del año	364	6,514
Recuperos	-	(21,492)
Resultado por exposición a la inflación	(3,085)	4,753
Saldo final	87,163	89,884

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(12) Inmuebles, Maquinaria y Equipo
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Costo más revaluación:		
Terrenos	395,231	392,185
Edificios y otras construcciones	1,499,731	1,468,904
Maquinaria y equipo	725,845	734,727
Unidades de transporte	42,998	44,240
Muebles y enseres	185,255	188,002
Equipo de cómputo	77,980	78,945
Obras en curso	40,319	70,303
Otros	477	654
	<u>2,967,836</u>	<u>2,977,960</u>
Depreciación acumulada:		
Edificios y otras construcciones	601,350	555,925
Maquinaria y equipo	425,447	391,707
Unidades de transporte	42,872	43,215
Muebles y enseres	158,406	158,529
Equipo de cómputo	71,954	63,376
	<u>1,300,029</u>	<u>1,212,752</u>
Valor neto	<u>1,667,807</u>	<u>1,765,208</u>

(13) Activos Intangibles
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Software	20,021	18,535
Gastos de estudios y proyectos	-	171
	<u>20,021</u>	<u>18,706</u>
Amortización acumulada	(8,194)	(6,159)
	<u>11,827</u>	<u>12,547</u>

Los desembolsos relacionados a adquisiciones de software, se amortizan considerando un plazo de diez años.

El movimiento de la amortización de intangibles es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Saldo inicial	6,159	3,164
Adiciones	1,987	1,594
Regularizaciones	48	1,401
Saldo final	<u>8,194</u>	<u>6,159</u>

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(14) Cuentas por Pagar Comerciales
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Facturas por recibir - proveedores	35,647	48,907
Facturas por pagar - proveedores	92,921	54,275
Anticipos otorgados a proveedores y contratistas	(5,777)	(8,551)
Facturas por pagar a afiliadas	3,221	990
	-----	-----
	126,012	95,621
	=====	=====

Comprende principalmente las obligaciones que ha contraído la Institución, derivadas de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de servicios hospitalarios.

(15) Otras Cuentas por Pagar
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Tributos	26,282	21,039
Remuneraciones	61,577	78,268
Prestaciones	133,470	128,051
Ley del Artista	490	615
Recaudación por distribuir a los Fondos	1,320	1,343
Procesos judiciales	6,549	9,313
Compensación por tiempo de servicios	5,845	4,722
Cuentas por pagar ONP	508	516
Retenciones a terceros	14,023	10,092
Provisiones por servicios de terceros	31,452	26,935
Comisión SUNAT 2%	6,283	5,193
D.L. 20530 Sector Público	14,919	2,920
Otros	29,839	42,165
	-----	-----
	332,557	331,172
	=====	=====

Tributos, comprende principalmente los aportes de la Institución por cargas laborales, las retenciones efectuadas a los empleados por los impuestos de quinta categoría y el impuesto general a las ventas producto de la venta de servicios y otros, así como las retenciones efectuadas a proveedores.

Remuneraciones, comprende principalmente provisiones por vacaciones, bonificación de vacaciones y horas extras del personal.

Prestaciones, comprende el reconocimiento de las prestaciones económicas a favor de los asegurados por conceptos de lactancia, pre y post natal, sepelio, invalidez temporal, entre otros.

Procesos judiciales, comprende provisiones por diversos litigios que la Institución mantiene con terceros y ex empleados.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Compensación por tiempo de servicios, comprende el importe de los empleados bajo el régimen del Decreto Ley N° 728 por el mes de diciembre de 2002, el mismo que será liquidado con carácter cancelatorio en enero de 2003.

Retenciones a terceros, comprende los importes retenidos a los empleados para el pago de AFP y terceros; como bazares, descuentos judiciales, colegios profesionales, entre otros.

(16) Provisión por Obligaciones Previsionales - D.L. 20530

Mediante Decreto Supremo N° 106-2002-EF del 26 de junio de 2002, se ha dispuesto que las empresas públicas y demás entidades del sector público que cuenten con pensionistas o con trabajadores activos con derecho a percibir beneficios bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, están obligadas a efectuar, en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el cálculo actuarial que incluya el total de sus obligaciones previsionales, así como el cálculo de probables contingencias.

Con fecha 28 de marzo de 2003, fue publicado el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, en el cual se dictan disposiciones para el registro de obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público. Este Decreto Supremo modifica el Decreto Supremo N° 106-2002-EF, incorporando en el cálculo actuarial de pensiones las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 27 de febrero de 2003 y, en lo que resulten aplicables, las de la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 del 6 de marzo de 2003 y demás disposiciones emitidas por la Contaduría Pública de la Nación, para efectos del registro y control de las obligaciones previsionales.

De conformidad con estas disposiciones legales, la Institución ha efectuado el cálculo actuarial que incluye el total de sus obligaciones previsionales, utilizando una tasa de interés técnico de 6.5% anual, lo que ha significado al 31 de diciembre de 2002, una reserva actuarial total de S/. 3,151.4 millones. Dicho cálculo deberá ser verificado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Al cierre del año 2002, la Institución ha registrado como Provisión para obligaciones previsionales a largo plazo el monto de S/. 256.5 millones, con cargo al resultado del ejercicio, el cual incluye la reserva pensionaria y no pensionaria por S/. 213.1 millones y S/. 43.4 millones, respectivamente. La diferencia de S/. 2,894.9 millones ha sido registrada en cuentas de orden y será reconocida como gasto en ejercicios sucesivos, repartiéndola linealmente sobre la base de los períodos medios y de servicio activo determinados en el cálculo actuarial (nota 21).

En el año 2003 la Institución encargará a terceros la realización de un censo completo del personal jubilado y activo que forman parte del referido régimen pensionario; en opinión de la gerencia de la Institución, no surgirán diferencias significativas en la reserva actuarial total, como resultado de la realización de dicho censo y la comparación de la información correspondiente al 31 de diciembre de 2003. De acuerdo con la información del cálculo actuarial, el número de jubilados y trabajadores activos asciende a 15,638 y 2,457, respectivamente; asimismo, el período medio y el período de servicio activo determinados por el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2002 han sido de 19 y 15 años, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 del Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 aprobado por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, el importe total de las obligaciones previsionales registrado en cuentas de orden se ajustará por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior. En este caso, la variación se aplicará directamente a la cuenta provisiones del ejercicio. Igual procedimiento se seguirá cuando el monto de la planilla exceda al de la provisión. La información sobre las Obligaciones Previsionales registradas al 31 de diciembre de 2002, es la siguiente:

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

	<u>En miles de S/.</u>
Reserva actuarial total	3,151,367
Obligaciones previsionales provisionada	256,479
Saldo de obligaciones previsionales en Cuentas de Orden	2,894,888

De acuerdo con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 043-2003-EF, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE emitirá las disposiciones reglamentarias que regularán la constitución de los fondos necesarios para financiar las obligaciones previsionales de las entidades y empresas bajo su ámbito.

(17) Provisión para Beneficios Sociales

Corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública, desde su fecha de ingreso al 31 de diciembre y estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la Institución.

(18) Ingresos Diferidos

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Aportaciones diferidas SUNAT (nota 10)	755,751	408,762
Convenios por fraccionamiento	63,305	9,059
Cobranzas coactivas	457,101	416,092
Liquidación de cobranzas inspectivas	94,762	17,883
Intereses diferidos y otros	2,949	2,230
	<u>1,373,868</u>	<u>854,026</u>

Al 31 de diciembre de 2002, el importe de S/. 755.7 millones incluye intereses y recargos por S/. 94.8 millones. Al 31 de diciembre de 2001, el saldo de S/. 408.7 millones, no incluye intereses y recargos por S/. 99 millones. Dichos saldos se sustentan en declaraciones y valores informados por SUNAT.

A partir de 1999, la gerencia de la Institución consideró conveniente que las aportaciones por cobrar anteriores a julio de 1999 por convenios de fraccionamiento, cobranza coactivas y liquidaciones inspectivas y otros, se reconozcan como tales cuando exista la documentación que acredite el correspondiente derecho de cobro exigible a favor de la Institución. Los saldos que se muestran a diciembre de 2002, corresponden a las aportaciones por cobrar a julio de 1999 actualizados tributariamente a diciembre de 2002, y que cumplen la condición de exigibles bajo los criterios establecidos en los Decretos Supremos N° 039-2001-EF y N° 064-2000-EF.

Al 31 de diciembre de 2002, las aportaciones por cobrar correspondientes a julio de 1999 actualizados tributariamente por SUNAT a diciembre de 2002 y que no se encuentran en condición de exigibles bajo los criterios establecidos en los Decretos Supremos N° 039-2001-EF y N° 064-2000-EF, ascienden a S/. 950.7 millones y se presentan incluidos en el rubro deuda por aportaciones impagas, en cuentas de orden.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(19) Provisión para Contingencias
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Procesos judiciales en trámite	2,698	4,495
Provisión para pérdidas por litigios	3,042	8,994
	-----	-----
	5,740	13,489
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2002, los procesos judiciales en trámite incluyen S/. 2.3 millones relacionados con una controversia generada con un tercero referida a servicios administrativos recibidos en años anteriores. Asimismo, la provisión para pérdidas por litigios incluyen S/. 0.7 millón relacionados con el impuesto general a las ventas por prestaciones de salud a no asegurados en los años 1997 y 1998.

La gerencia de la Institución considera que dichas provisiones son suficientes para cubrir el riesgo potencial de pérdidas por procesos judiciales en trámite o litigios.

(20) Patrimonio

a) Capital Adicional

Al 31 de diciembre de 2002, asciende a S/. 6.7 millones (S/.6.4 millones al 31 de diciembre de 2001). En el año 2002, se registró un incremento por S/. 0.3 millón, relacionado con una donación recibida correspondiente a un terreno y enseres diversos.

b) Excedente de Revaluación

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente al mayor valor resultante de la tasación técnica practicada a los bienes de inmuebles, maquinaria y equipo asignados al Fondo de Salud, que figuraban en los registros contables en el año 1994. Al 31 de diciembre de 2001 y 2002, mantiene un saldo de S/.632.6 millones.

c) Fondo de Reserva de Seguridad

Al 31 de diciembre de 2002, su saldo asciende a la suma de S/. 855.8 millones (S/. 866.1 millones al 31 de diciembre de 2001), la disminución corresponde a la actualización de la reserva técnica por S/.10 millones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 26790-Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de Reserva de Seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización sólo procede en caso de emergencia, declarado como tales por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.

Asimismo, incluye la reserva técnica de seguridad y de desarrollo social. La reserva técnica que corresponde al artículo 81° del reglamento del Decreto Ley N° 18846 está destinada a cubrir en forma excepcional los mayores egresos derivados de desviaciones estadísticas y se constituirá con un 3% de los ingresos brutos del fondo, hasta que la misma alcance el 50% de los ingresos brutos de ejercicios anteriores. Esta reserva no podrá ser aplicada a

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

operaciones de consumo y deberá ser respaldada por depósitos bancarios o documentos valorados de recompra inmediata. La reserva de desarrollo social corresponde al artículo 83° del mismo reglamento y se encuentra conformada por el 50% de los ingresos netos del fondo y se destinará a la creación de centros de rehabilitación y al fomento de la prevención y todo aquello destinado al bienestar del trabajador. El saldo de los ingresos netos será colocado en valores de alta rentabilidad y de recompra inmediata.

El fondo de reserva se encuentra distribuido en los Fondos de Salud y Accidentes de Trabajo:

- Fondo de Salud al 31 de diciembre de 2002 tiene un saldo de S/. 805.2 millones (S/. 815.5 millones al 31 de diciembre de 2001), la variación corresponde a la actualización de la reserva técnica en S/. (10.2 millones).
- Fondo Accidentes de Trabajo al 31 de diciembre de 2002 y 2001, mantiene un saldo de S/. 50.6 millones.

(21) Cuentas de Orden
Comprende lo siguiente:

	S/.	
	2002	2001
Deudas por aportaciones impagas	1,157,491	1,955,512
Inmuebles irrecuperables, bienes no depreciables y/o en comodato	74,225	74,160
Obligaciones establecidas por el D.U. 067-98;		
D.L. 20530	2,894,888	1,738,580
D.L. 18846	520,325	593,543
Cartas fianza en custodia en Tesorería	90,832	69,748
Varios, neto	546,502	564,294
	5,284,263	4,995,837
	5,284,263	4,995,837

Deudas por aportaciones impagas, comprende el control de la deuda por aportaciones de acuerdo a la información de la Gerencia de Créditos y Cobranzas, por cobranzas coactivas, inspectivas y fraccionamiento anteriores a 1995, las cuales se encuentran en proceso de transferencia a SUNAT.

Inmuebles irrecuperables, bienes no depreciables y/o en Comodato, comprende los bienes registrados de menor cuantía y aquellos entregados a la Institución en calidad de Comodato así como los inmuebles en proceso de saneamiento legal, por efecto de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 067-98 con la ONP.

Control de obligaciones previsionales, comprende la deuda pensionaria que mantiene la Institución con los trabajadores acogidos al régimen de los Decretos Leyes N°s 20530 y 18846, y que se sustentan en un cálculo actuarial.

Cartas fianza en custodia en Tesorería, comprende aquellas emitidas por proveedores a favor de la Institución, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios adquiridos por la Institución.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(22) Ingresos por Aportaciones y Seguros
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Aportaciones Ley 26790 Salud	2,708,449	2,490,057
Aportaciones D.L.18846 Accidentes de Trabajo	15,510	481
Aportaciones D.L. 885 Seguro Agrario	22,200	17,759
Seguro Potestativo	59,610	54,894
Seguro Universitario	1,052	2,952
Seguro de Trabajo de Riesgo	35,987	36,329
Servicios de Salud a no asegurados	22,887	21,350
	-----	-----
	2,865,695	2,623,822
	=====	=====

En el año 2002, los ingresos por aportaciones - Ley N° 26790 Salud y Decreto Ley N° 18846 Accidentes de Trabajo incluyen S/. 45.3 millones y S/. 15.2 millones, relacionados con la cuenta por cobrar a ENAFER, registrada al 31 de diciembre de 2002 (nota 6).

(23) Costos y Gastos de Administración
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Costo de personal (nota 23.1)	1,291,003	1,166,763
Costo de medicinas, material médico y otros (nota 23.2)	571,706	543,131
Pensionistas D.L.20530 y D.L. 18846 (nota 23.3)	653,332	288,553
Costo de prestaciones económicas (nota 23.4)	199,571	190,544
Costo de oficina, muebles e instalaciones (nota 23.5)	147,294	143,596
Costo de unidades de transporte y equipos (nota 23.6)	103,104	114,298
Servicios médicos encargados a terceros (nota 23.7)	96,932	102,917
Consumo de suministros diversos (nota 23.8)	75,211	59,310
Comisión SUNAT y gastos bancarios (nota 23.9)	56,100	54,381
Servicios públicos (nota 23.10)	42,540	43,846
Otros gastos generales (nota 23.11)	48,697	32,305
Provisiones varias (nota 23.12)	8,736	34,425
Honorarios (nota 23.13)	3,578	5,812
Viáticos y atenciones oficiales (nota 23.14)	6,335	7,285
	-----	-----
	3,304,139	2,787,166
	=====	=====

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(23.1) Costo de Personal
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Remuneraciones habituales	376,233	360,518
Bonificación Resolución Suprema N° 019	231,976	240,357
Horas extras	61,660	54,982
Guardias	39,192	19,490
Aumentos AFP	4,271	4,392
Subvención económica – Practicantes	6,992	1,069
Gratificación escolaridad	40,344	41,584
Gratificaciones julio, diciembre	105,306	94,009
Bonificación por vacaciones	46,932	45,423
Bonificación por zona de menor desarrollo	22,234	20,572
Otras remuneraciones	3,352	14,238
Bonificación única compensatoria	-	84,960
Bonificación extraordinaria complementaria	144,851	-
Bono FONAFE	-	18,306
Gratificación 25 años de servicios	731	63
Gratificación 30 años de servicios	1,125	313
Vacaciones	4,312	2,831
Indemnización vacacional	520	350
Indemnización por despido	3,834	4,059
Régimen de prestaciones de salud Ley 26790	82,042	76,985
Fondo de pensiones D.L. 20530 (empleados D.L. 276)	3,213	1,987
Aportes al Fopasef	1,227	1,214
Essalud – Vida	852	842
Dietas del Directorio	973	831
Movilidad y refrigerios (planillas)	9	1,520
Movilidad	1,149	586
Refrigerios	1,723	879
Encargatura de plaza	12,787	3,275
Gastos de sepelio y luto	1,648	1,693
Uniformes para el personal	18,523	18,123
Actividades de bienestar social al personal	21	36
Impuesto extraordinario de solidaridad	16,158	30,456
Compensación por tiempo de servicios D.L. 276	9	616
Compensación por tiempo de servicios D.L. 728	40,566	36,732
Seguro por Trabajo de Riesgo	4,660	3,480
Otros	11,578	(20,008)
	<u>1,291,003</u>	<u>1,166,763</u>

Representa las remuneraciones de los trabajadores de la Institución, así como las distintas contribuciones para seguridad y previsión social, bonificaciones, asignaciones, vacaciones y en general todos los conceptos que benefician al personal.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(23.2) Costo de Medicinas, Material Médico y Otros
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Medicamentos	352,781	349,092
Material e instrumental médico	151,956	144,690
Laboratorio	52,281	48,941
Material radiológico	9,299	9,350
Consumo de otros bienes médicos	456	41
Otros	4,933	(8,983)
	<u>571,706</u>	<u>543,131</u>

(23.3) Pensionistas
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Pensionistas D.L. 20530, D.S.106-2002-EF (nota 16)	256,479	-
Pensionistas D.L. 20530, D.U.067-98	333,560	226,545
Pensionistas D.L. 18846, D.U.067-98	63,293	62,008
	<u>653,332</u>	<u>288,553</u>

(23.4) Costo de Prestaciones Económicas
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Subsidios D.L. 26790-Salud	193,267	190,912
Subsidios D.L. 885 - Agrario	3,996	1,651
Gastos en servicios por operativos	481	874
Pasajes y viáticos a asegurados	5	5
Otros	1,822	(2,898)
	<u>199,571</u>	<u>190,544</u>

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(23.5) Costo de Oficina, Muebles e Instalaciones
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Servicio de vigilancia	46,303	48,595
Depreciación edificios	44,570	46,019
Servicio de limpieza	35,428	36,394
Mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura	12,962	8,686
Alquileres de edificios y otros	5,496	5,350
Servicio de jardinería	1,057	1,187
Otros	1,478	(2,635)
	-----	-----
	147,294	143,596
	=====	=====

(23.6) Costo de Unidades de Transporte y Equipos
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Depreciación maquinaria y equipos	68,265	84,598
Mantenimiento y reparación de equipos	30,713	28,659
Fletes	1,589	2,250
Alquileres de equipos	1,149	1,113
Otros	1,388	(2,322)
	-----	-----
	103,104	114,298
	=====	=====

(23.7) Servicios Médicos Encargados a Terceros
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Servicio de hemodiálisis	27,303	25,371
Servicios de alimentos para pacientes	20,492	25,932
Servicio de lavandería	13,734	14,359
Otros servicios encargados a terceros	9,315	7,742
Costo traslado pacientes encargados a terceros	7,550	7,064
Servicio de personal asistencial encargados	210	1,837
Servicio de personal médico encargados	9,988	8,755
Servicio de cirugía encargados a terceros	2	1
Clínicas contratadas	3,226	7,072
Prestaciones de servicios de salud en el extranjero	4,536	6,498
Otros	576	(1,714)
	-----	-----
	96,932	102,917
	=====	=====

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(23.8) Consumo de Suministros Diversos
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Alimentos para pacientes	16,909	12,280
Combustibles y lubricantes	10,747	11,062
Utiles de escritorio	9,043	9,344
Repuestos equipamiento hospitalario	13,259	8,811
Vestuario para pacientes	6,150	4,588
Consumo de otros bienes	5,433	4,570
Material de ferretería, electricidad y otros	5,821	4,038
Repuestos equipamiento administrativo	5,130	3,740
Material de cómputo y comunicaciones	2,119	1,890
Otros	600	(1,013)
	-----	-----
	75,211	59,310
	=====	=====

(23.9) Comisiones y Gastos Bancarios
Comprende lo siguiente.

	En miles de S/.	
	2002	2001
Sunat (2%) (nota 6)	55,579	53,917
Comisiones bancarias	521	464
	-----	-----
	56,100	54,381
	=====	=====

(23.10) Servicios Públicos
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Servicio de teléfono	18,586	19,397
Servicio de electricidad	14,129	14,695
Servicio de agua potable	7,575	7,731
Servicio de correo y mensajería	2,250	2,023
	-----	-----
	42,540	43,846
	=====	=====

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(23.11) Otros Gastos Generales
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Servicio de seguros	7,341	6,819
Servicios diversos	8,794	9,369
Pasajes nacionales	6,843	6,317
Movilidad local	3,178	2,371
Servicio de fotocopiado	2,294	2,136
Tributos municipales	2,942	1,870
Servicio de publicaciones	1,551	1,085
Servicio de imprentas y afiches	1,714	1,746
Subsidio de fallecimiento y gastos de sepelio	1,135	2,421
Servicio de supervisión e implementación	1,165	296
Servicio de capacitación	2,330	1,185
Transporte de personal	1,547	1,268
Servicios de personal	1,038	1,520
Servicios de producción encargados a terceros.	464	646
Servicio operativo "ONP"	435	955
Servicio de personal administrativo	83	126
Otros tributos	169	325
Servicio de publicidad	200	363
Pasajes internacionales	361	126
Servicio de suscripciones	109	188
Asignación para uso de vehículos	69	54
Servicio de procesamiento de datos	19	301
Servicio de administración de archivos	-	3
Otros	4,916	(9,185)
	-----	-----
	48,697	32,305
	=====	=====

(23.12) Provisiones Varias
Comprende lo siguiente.

	En miles de S/.	
	2002	2001
Cobranza dudosa	4,832	19,431
Fluctuación de valores	364	6,514
Amortización de intangibles	1,954	1,602
Contingencias	1,168	2,514
Desvalorización de existencias	418	4,364
	-----	-----
	8,736	34,425
	=====	=====

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(23.13) Honorarios

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Asesorías y consultorías	1,883	4,437
Auditoría externa	1,300	1,064
Trámites judiciales	104	88
Legalizaciones	23	23
Notariales y de registro	268	200
	-----	-----
	3,578	5,812
	=====	=====

(23.14) Viáticos y Atenciones Oficiales

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Viáticos	6,228	7,011
Atenciones oficiales	107	274
	-----	-----
	6,335	7,285
	=====	=====

(24) Otros Ingresos (Gastos)

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Ingresos financieros	119,519	92,778
Otros ingresos	86,968	101,122
Gastos financieros	(1,673)	(1,663)
Otros gastos	(36,510)	(34,532)
Resultado por exposición a la inflación	(9,036)	18,588
	-----	-----
	159,268	176,293
	=====	=====

(24.1) Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente

	En miles de S/.	
	2002	2001
Dividendos	1,867	2,067
Intereses sobre préstamos otorgados	632	1,136
Intereses sobre títulos valores	13,360	13,676
Intereses sobre depósitos a plazo	25,442	58,627
Intereses sobre cuentas de ahorro	3,706	11,628
Intereses sobre cuentas corrientes	3,458	7,091
Intereses por Deuda MEF-D.U.067-98 (nota 10)	70,208	-
Otros intereses bancarios	445	357
Otros	401	(1,804)
	-----	-----
	119,519	92,778
	=====	=====

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(24.2) Otros Ingresos

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Ingresos de ejercicios anteriores	25,169	25,237
Ingresos por servicios varios	3,508	3,173
Ingresos diversos	5,375	9,709
Enajenación de valores	2,024	6,563
Sanciones administrativas	3,491	3,849
Multas - regular y especial	618	459
Ingreso por venta de bienes varios	154	127
Devoluciones de provisiones ejercicios anteriores	37,115	46,135
Ingresos extraordinarios	17	26
Ingreso por sobrante de inventario	2,336	1,976
Alquileres y concesiones a terceros.	2,913	3,450
Ingreso por siniestro	2,529	1,536
Otros ingresos excepcionales	476	860
Venta de sub - productos, desechos	253	90
Ventas de bases, licitaciones	225	157
Ingresos por lucro cesante	1	-
Ingreso por donaciones	-	17
Ejecución de cartas fianzas	19	-
Otros	745	(2,242)
	-----	-----
	86,968	101,122
	=====	=====

(24.3) Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Intereses sobre títulos y valores	928	1,101
Otras cargas financieras	724	566
Otros	21	(4)
	-----	-----
	1,673	1,663
	=====	=====

(24.4) Otros Gastos

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Egresos de ejercicios anteriores	26,982	21,008
Enajenación de valores	2,198	10,436
Faltantes de inventario	2,434	1,051
Baja de bienes	3,967	3,763
Sanciones administrativas fiscales	10	-
Otras cargas excepcionales	423	466
Gastos por diferencia de precios	53	195
Otros	443	(2,387)
	-----	-----
	36,510	34,532
	=====	=====

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(24.5) Resultado por Exposición a la Inflación

El resultado por exposición a la inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, resulta de la situación monetaria expuesta a las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda peruana, la cual se resume como sigue:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Activo monetario	3,362,318	2,567,598
Pasivo monetario	(2,097,522)	(1,289,657)
Activo monetario, neto	1,264,796	1,277,941

La posición monetaria de la Institución durante 2002 y 2001 generó pérdida y ganancia por exposición a la inflación de S/. 9.0 millones y S/. 18.6 millones, respectivamente.

(25) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2002, la Institución mantiene tres procesos judiciales por demandas sobre Acción de Cumplimiento interpuestas por la Asociación Nacional de ex Servidores del IPSS (ASEIPSS), con relación al pago de cesantía nivelables del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530. En dichos procesos, la Institución es parte demandada conjuntamente con la Oficina de Normalización Previsional – ONP. Las referidas demandas son de naturaleza similar, correspondiendo la más antigua al año 1999. En dicha demanda, ASEIPSS, aduce representar a un grupo de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 y reclama mediante acciones de cumplimiento que se efectúe la nivelación de las pensiones de los miembros de su agrupación con los topes económicos máximos de las escalas, tal como se estableció en las Resoluciones Supremas N° 018-97-EF y 019-97-EF.

Al respecto y en relación con la demanda más antigua, la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 12 de enero de 2001, dispuso que la ONP pague a los miembros del ASEIPSS las pensiones de cesantía nivelables, teniendo en cuenta dichas resoluciones. Para el cumplimiento inicial de dicha sentencia, en diciembre de 2001 la Institución transfirió S/. 9.1 millones a la ONP, entidad encargada en esa fecha de la administración y pago del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530; dicha nivelación de pensiones correspondió a la totalidad de pensionistas del régimen. Sin embargo, en ejecución de sentencia ASEIPSS manifestó su desacuerdo con la nivelación efectuada por ONP y pretendió que se le pague la pensión de cesantía según el tope económico máximo establecido en las Resoluciones Supremas N° 018-97-EF y 019-97-EF, las que aprobaron la política de remuneraciones y bonificaciones de la Institución, respectivamente; asimismo, solicitaron el pago de la nivelación y de los adeudos retroactivos al mes de noviembre de 1996.

La posición de la Institución se sustenta principalmente en que los servidores activos de la Institución no perciben los topes económicos máximos establecidos en las Resoluciones Supremas N° 018-97-EF y 019-97-EF, por lo que la pretensión del ASEIPSS en cuanto a que se nivelen las pensiones de cesantía al tope económico máximo carece de un punto de comparación.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Por Resolución Judicial N° 42, el 66° Juzgado Ejecutor Civil de Lima aprobó la liquidación de parte presentada por ASEIPSS con los toques económicos máximos y con reintegro de pensiones devengadas desde 1996. Sin embargo, por Resolución Judicial de fecha 17 de marzo de 2003, la Quinta Sala Civil de Lima ha dejado sin efecto la Resolución N° 42, y, por ende, sin efecto la liquidación de parte, por considerar que dicha actuación procesal no guarda concordancia con la naturaleza de la acción de garantía. No obstante, se ha dejado a salvo el derecho para que pueda reclamar dicha pretensión en otro proceso con estación probatoria. En consecuencia, corresponde al indicado juzgado determinar si la Institución ha cumplido con el mandato del Tribunal Constitucional en sus propios términos y, de ser aceptada la posición de la Institución, podrá disponerse el archivo definitivo del proceso.

En opinión de la Gerencia y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Institución, la estimación del posible resultado final de los procesos seguidos por ASEIPSS resulta sumamente incierta, principalmente porque dichos procesos y otros similares con iguales pretensiones, se tramitan ante diversas instancias judiciales del País, en las cuales actualmente no existe un criterio uniforme sobre el tema materia de los procesos. Sin embargo, queda establecido que el resultado final que se obtenga repercutirá no sólo a los miembros del ASEIPSS, sino a la totalidad de pensionistas de la Institución pertenecientes al régimen del Decreto Ley N° 20530, por lo que el impacto económico debe estimarse sobre dicho universo.

De acuerdo a los cálculos efectuados por la Institución, en caso se obtuviese un resultado desfavorable en alguno de los procesos judiciales antes mencionados, el impacto económico anual ascendería a S/. 147.6 millones. Asimismo, a dicho monto deberá adicionarse la suma de S/. 949 millones correspondiente a los efectos retroactivos al mes de noviembre de 1996, fecha de entrada en vigencia de las Resoluciones Supremas antes indicadas. Los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2002 no incluyen provisión alguna por estos conceptos.

(26) Transacciones que no Representan Flujos de Efectivo

Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en los años 2002 y 2001 que no se incorporan en el estado de flujos de efectivo, debido a que no representan flujos de fondos:

	En miles de S/.	
	2002	2001
Provisión por servicios hospitalarios de años anteriores	22,370	-
Deuda del MEF - D.U. 068-97	214,050	-

(27) Normas Internacionales de Contabilidad

La Resolución N° 023-2001-EF/93.01 de la Contaduría Pública de la Nación oficializó, a partir del 1 de enero de 2003, la aplicación de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

La Resolución N° 028-2002-EF/93.01 publicada el 3 de diciembre de 2002, por la Contaduría Pública de la Nación, oficializó modificaciones a diversas Normas Internacionales de Contabilidad cuyas vigencias se inician de acuerdo a lo indicado en dicha Resolución. A continuación detallamos dichas normas:

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- NIC 12 (modificada en 2000) : Impuesto a la Renta
- NIC 19 (modificada en 2000) : Beneficios a los Trabajadores
- NIC 39 (modificada en 2000) : Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Las modificaciones a la NIC 12 y la NIC 19 rigen para los estados financieros que comienzan a partir del 1 de enero de 2003. Las modificaciones a la NIC 39 regirán para los estados financieros que comienzan a partir del 1 de enero de 2004, y optativamente a partir del 1 de enero de 2003.

La gerencia considera que la aplicación de las normas mencionadas, no tendrá un efecto significativo sobre sus estados financieros.

(28) Eventos Subsecuentes

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, han tenido lugar los eventos siguientes:

- a) Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-PE-EsSalud-2003 de fecha 5 de marzo de 2003, se resuelve aprobar y poner en vigencia la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución, en función a los roles asegurador y prestador de la misma.
- b) Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 175-PE-EsSalud-2003 de fecha 28 de marzo de 2003 se resuelve, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - i) Modificar la Estructura Orgánica y ciertos artículos del ROF de la Institución, previamente aprobados con fecha 5 de marzo de 2003.
 - ii) Aprobar el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución, el cual incorpora las modificaciones y variaciones efectuadas, señalados en el acápite anterior.
- c) Con fecha 28 de marzo de 2003, se publica el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, el cual establece disposiciones para el registro de las obligaciones previsionales del Decreto Ley N° 20530, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público. La citada disposición ordena lo siguiente:
 - i) En relación al registro y control de las obligaciones previsionales, las entidades, instituciones autónomas y empresas del Estado se regirán por las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 27 de febrero de 2003, y en lo que resulte aplicable por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 y demás disposiciones de la Contaduría Pública de la Nación.

Asimismo, precisa que dichas entidades deberán efectuar el cálculo actuarial que incluya el total de sus obligaciones previsionales, así como el cálculo de probables contingencias. Dicho cálculo deberá ser verificado por la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
 - ii) En relación con la constitución del Fondo para financiar las obligaciones previsionales, ésta se efectuará con cargo a sus propios recursos, en un plazo máximo que no exceda el establecido por la Resolución de Contraloría N° 159-2003-EF/93.01), para el registro de la respectiva provisión.

(Continúa)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Asimismo, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, emitirá las disposiciones reglamentarias que regularán la constitución de los fondos necesarios para financiar las obligaciones previsionales, en un plazo que no exceda los 90 días posteriores a la vigencia del referido Decreto Supremo.

- d) Con fecha 10 de marzo de 2003, mediante sentencia expedida por el Tribunal Constitucional se declaró fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad parcial presentada por más de cinco mil ciudadanos en contra de la Ley N° 27617; en consecuencia, inconstitucional la disposición contenida en el numeral 6.1 del Artículo 6° de la Ley N° 27617, la cual modificaba el Decreto Ley N° 20530 en relación con los derechos adquiridos de los beneficiarios a las pensiones de sobrevivencia. Dicha sentencia esclarece que las pensiones de sobrevivencia son derechos ganados y no deben regirse por disposiciones vigentes a la fecha del fallecimiento (hecho contingente).



Caipo y Asociados

. 42 .

Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro, Lima-Perú

Apartado 14-003
Lima 14, Perú

Teléfono: 51(1) 611-3000
Fax: 51(1) 421-6943
Web: www.pe.kpmg.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo del
Seguro Social de Salud - EsSALUD:

En relación con la auditoría del balance general combinado del Seguro Social de Salud – EsSalud (en adelante la Institución) al 31 de diciembre de 2002, y los correspondientes estados combinados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales hemos emitido nuestro dictamen que se presenta en las páginas 1 a 3 del presente informe, el cual contiene una opinión con salvedad, hemos examinado también la información complementaria que se adjunta como anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10.

Nuestra auditoría fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros combinados tomados en su conjunto. La información complementaria combinada al 31 de diciembre de 2002, presentada en los anexos arriba indicados e incluida en este informe de las páginas 43 a 49 inclusive, aunque no es considerada necesaria para una presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los flujos de efectivo de Seguro Social de Salud - EsSalud, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú y disposiciones legales vigentes, ha sido preparada de acuerdo con los requerimientos de la Contaduría Pública de la Nación. La información complementaria combinada ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros combinados y, en nuestra opinión, excepto por los efectos en los montos al 31 de diciembre de 2002 que se incluyen en los anexos 3 y 4 de los ajustes, si existen, que pudieran haberse requerido de contar con información reciente sobre los valores de mercado de los bienes de inmuebles, maquinaria y equipo, según se explica en el párrafo 3(c) de nuestro dictamen sobre los estados financieros combinados, presenta razonablemente la información en ella expresada, de acuerdo con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Abril 25, 2003

Refrendado por:

Caipo y Asociados


Víctor Ovalle Raá (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13397



SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

INVERSIONES PERMANENTES

Al 31 de diciembre de 2002

(Expresado en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

Denominación	Clase	Cantidad	Participación en el Capital	Saldos finales		Valor del mercado	
				Nominal unitario	Total libros	Unitario	Total
Inversiones Permanentes							
Acciones	Comunes	9,955,173	-	Varios	12,465	Varios	7,724
Acciones	Inversión	10,868,613	-	Varios	26,632	Varios	12,453
Acciones	Capital	410,223	-	Varios	26,379	Varios	18,414
Acciones en vinculadas	Comunes	3,844,890	94.90%	Varios	8,531	Varios	8,531
Acciones	Comunes	-	-	Varios	57,737	Varios	-
Bonos COFIDE	Bonos	13,490,000	-	-	14,368	-	-
Bonos Corporativos M.E.	Bonos	23,468,400	-	-	22,907	-	-
Bonos Corporativos M.N.	Bonos	18,810,000	-	-	18,810	-	-
Bonos de titulación M.E.	Bonos	6,685,715	-	-	6,022	-	-
Bonos del Tesoro Público M.E.	Bonos	29,745,409	-	-	29,805	-	-
Bonos soberanos M.N.	Bonos	1,000,000	-	-	1,000	-	-
Bonos subordinados M.N.	Bonos	1,000,000	-	-	1,140	-	-
ACM Acciones	-	-	-	-	663	-	-
					226,459		
					226,459		

Nota: Se presenta neto de provisión para fluctuación de valores en acciones por miles de S/. 87,163, en el balance general combinado.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2002

(Expresado en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

Clases de activos	Saldos iniciales	Adiciones al costo	Retiros o ventas	Valorización adicional	Ajuste	Saldos finales
Terrenos	392,185	-	-	-	3,046	395,231
Edificios y otras construcciones	1,468,904	-	-	32,879	(2,052)	1,499,731
Maquinaria, equipo y otras unidades de explotación	734,727	14,531	25,531	-	2,118	725,845
Unidades de transporte	44,240	-	3,679	-	2,437	42,998
Muebles y enseres	188,002	2,324	5,137	-	66	185,255
Equipo de cómputo	78,945	583	3,130	-	1,582	77,980
Obras en curso	70,303	6,237	3,342	(32,879)	-	40,319
Otros	654	-	-	-	(177)	477
Total	2,977,960	23,675	40,819	-	7,020	2,967,836

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2002

(Expresado en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

Clases de activos	Saldos iniciales	Adiciones aplicadas a resultados	Deducción por retiro, renovación y reemplazo	Otros cambio		Saldos finales
				Valorización adicional	Ajuste	
Edificios y otras construcciones	555,925	45,327	-	-	98	601,350
Maquinaria, equipo y otras unidades de explotación	391,707	53,565	(20,220)	-	395	425,447
Unidades de transporte	43,215	1,001	(3,651)	-	2,307	42,872
Muebles y enseres	158,529	4,607	(4,755)	-	25	158,406
Equipo de cómputo	63,376	10,254	(2,910)	-	1,234	71,954
Total	<u>1,212,752</u>	<u>114,754</u>	<u>(31,536)</u>	<u>-</u>	<u>4,059</u>	<u>1,300,029</u>

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2002

(Expresado en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

<u>Clases de activos</u>	<u>Saldos iniciales</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Otros cambios</u>	<u>Saldos finales</u>
Estudios e investigaciones	171	-	171	-	-
Desarrollo de software	18,535	588	-	898	20,021
	-----	-----	-----	-----	-----
Total	18,706	588	171	898	20,021
	=====	=====	=====	=====	=====

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2002

(Expresado en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

<u>Clases de activos</u>	<u>Saldos iniciales</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Otros cambios</u>	<u>Saldos finales</u>
Estudios e investigaciones	-	-	-	-	-
Desarrollo de software	6,159	1,987	-	48	8,194
	-----	-----	-----	-----	-----
Total	6,159	1,987	-	48	8,194
	=====	=====	=====	=====	=====

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

DEUDAS A LARGO PLAZO
(Compensación por Tiempo de Servicios y Provisión por Obligaciones Previsionales D.L. 20530)

Al 31 de diciembre de 2002

(Expresado en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

Nombre de los acreedores	Clase de obligación	Garantía otorgada	Tasa de interés	Vencimiento	Importe Autoriz.	Importe Colocado	Total	Corriente	No corriente
Ley 276 Trabajadores Sector Público	Beneficios al cese	-	-	Beneficios al cese	-	-	8,606 (1)	-	8,606
Provisión por obligaciones previsionales - D.L. 20530	Pensiones	-	-	19 años	-	-	256,479 (1)	-	256,479
Total							265,085	-	265,085

(1) Se presenta por separado en el pasivo no corriente, en el balance general combinado.

Anexo N° 10

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

REMUNERACIONES
Al 31 de diciembre de 2002

(Expresado en miles de nuevos soles constantes al 31 de diciembre de 2002)

Remuneraciones	2002		2001	
	Número de personas	Monto total remuneraciones	Número de personas	Monto total remuneraciones
Directores	9	973	9	831
Funcionarios	2,038	167,553	2,021	175,201
Empleados	34,639	984,158	32,137	819,982
Total	36,686	1,152,684	34,167	996,014

SEGURO SOCIAL DE SALUD – EsSALUD

Declaración de Anexos no Presentados

31 de diciembre de 2002

Los siguientes anexos no se presentan debido a que no existen saldos por estos conceptos o los montos no son significativos:

- Anexo 1 : Cuentas por Cobrar a Empresas Vinculadas
- Anexo 8 : Cuentas por Pagar a Empresas Vinculadas
- Anexo 9 : Capital